Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
7 de junio de 2011
787-722-4015
www.senadopr.us

Medicación de la droga no es lo que se esperaba

El Capitolio – El director de la agencia federal *High Intensity Drugs Trafficking Area (HIDTA)* en Puerto Rico e Islas Vírgenes, José M. Álvarez dijo que no cree en la medicación de las drogas y en aquellos estados que lo han permitido no se han obtenido "los resultados que se esperaban".

Sus expresiones, dichas a título personal y que no representan la posición oficial de la agencia, surgieron durante una vista de la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal y para la Reforma de las leyes penales especiales del Senado y la Cámara de Representantes, presidida por el senador José Emilio González y la representante Liza Fernández, que analiza el Proyecto del Senado 2021 (nuevo Código Penal).

Asimismo, Álvarez detalló que la estrategia nacional para el control de drogas tiene tres puntos principales: atacar el cultivo y distribución de drogas; otorgar a la comunidad iniciativas de prevención, y; crear un sistema de tratamiento para romper con el ciclo del consumo de drogas.

HIDTA tiene como objetivo acabar con el mercado de drogas ilícitas mediante el desmantelamiento de las organizaciones de narcotráfico y lavado de dinero, a la vez que, buscan mejorar la eficiencia y la eficacia de sus iniciativas.

Esta agencia está adscrita a la Oficina de Control de Drogas, una dependencia de la Oficina del Presidente.

El coronel retirado agregó que actualmente el costo monetario del tráfico y consumo de drogas ilegales para Estados Unidos es de billones anuales. Estos costos se desglosan en las áreas del crimen, la salud y sobre todo la productividad. El Director de HIDTA manifestó que esta suma de dinero incluye gastos directos e indirectos. "Nos preocupa lo que está pasando en nuestra Isla con relación al trasiego de drogas", puntualizó.

Igualmente mostró su preocupación de que la Ley de Menores de Puerto Rico ordene que la Policía destruya los expedientes de los menores a los que se les ha encontrado "faltas" luego que éste cumpla los 18 años de edad. Dijo que éste asunto no permite que a ese joven se le establezca un patrón de delinquir luego que cumpla los 18 años, y por otro lado, al no haber expediente

sobre sus “faltas” puede solicitar trabajo en agencias de seguridad estatales y federales sin que estas puedan conocer que se trata de un joven delincuente.

OB/lcc